

RSI-DP-MTPS-0205-2019

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: AL SEÑOR _____, en su calidad de titular de información, la resolución de las nueve horas cuarenta minutos del cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, la cual literalmente dice: "....."

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las nueve horas cuarenta minutos del cinco de noviembre del año dos mil diecinueve.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través de Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve, interpuesta por al señor _____ en su calidad de titular de datos personales; pidió la siguiente información: *"Copia certificada del expediente completo del señor _____ quien laboro en el MTPS en el periodo comprendido desde 23 de agosto al 20 de octubre del 2019; copia certificada e integra de la evaluación, memorándum o reporte remitido Director General de Inspección de Trabajo, en fecha diecisiete de octubre de los corrientes, dirigido al Departamento de Recursos Humanos de ese Ministerio, con relación al desempeño de mi cargo como Inspector de Trabajo. La existencia de dicho documento se hizo de mi conocimiento a través de nota suscrita por la licenciada Issa María Funes, en el cargo de Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de fecha dieciocho de octubre del año que transcurre. Además, solicito copia de los anexos que soporten dicha evaluación; copia de las comunicaciones enviadas y recibidas (notas, memorándums, correos electrónicos o cualquier documentación) por parte de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de ese Ministerio, en el periodo comprendido entre el uno al dieciocho de octubre del año que transcurre. Particularmente, aquellas que cumplan con los siguientes parámetros de búsqueda: "Inspector de Trabajo", "Director General de Inspección de Trabajo" y "evaluación"; copia certificada de mi evaluación"*



hecha por medio del sistema de evaluación de desempeño de personal en el área de Inspección de Trabajo”.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por los artículos 36 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece *“Los titulares de los datos personales o sus representantes, previa acreditación, podrán solicitar a los entes obligados, ya sea mediante escrito libre, en los términos del artículo 66 de esta ley o formulario expedido por el Instituto, lo siguiente: a. La información contenida en documentos o registros sobre su persona”.*
- III. Habiéndose realizado las diligencias correspondientes con el interesado, mediante auto de las nueve horas con treinta minutos del uno de noviembre del año dos mil diecinueve, referente a la ampliación excepcional del plazo adicional de 5 días hábiles más de conformidad al **artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que: *“En caso de que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles”*, debido a que la información aún se encontraba siendo recopilada en la Unidad Administrativa correspondiente a la que fue asignada dicha solicitud.
- IV. En razón a lo precedente, se realizaron las gestiones internas con la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a



quien se le solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Jefa, rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta

secretaría de Estado en el cual literalmente expresa: (...) *Por medio de la presente se adjunta respuesta a solicitud SI-DP-MTPS-0205-2019, donde se solicita Copia certificada*

del expediente completo del señor Héctor Samael Ortiz Pascual quien laboro en el MTPS en el periodo comprendido desde 23 de agosto al 20 de octubre del 2019; copia certificada e integra de la evaluación, memorándum o reporte remitido Director General de Inspección de Trabajo, en fecha diecisiete de octubre de los corrientes, dirigido al Departamento de Recursos Humanos de ese Ministerio, con relación al desempeño de mi cargo como Inspector de Trabajo. La existencia de dicho documento se hizo de mi conocimiento a través de nota suscrita por la licenciada Issa María Funes, en el cargo de Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de fecha dieciocho de octubre del año que transcurre. Además, solicito copia de los anexos que soporten dicha evaluación; copia de las comunicaciones enviadas y recibidas (notas, memorándums, correos electrónicos o cualquier documentación) por parte de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de ese Ministerio, en el periodo comprendido entre el uno al dieciocho de octubre del año que transcurre. Particularmente, aquellas que cumplan con los siguientes parámetros de búsqueda: "Inspector de Trabajo", "Héctor Samael Ortiz", "Director General de Inspección de Trabajo" y "evaluación" (lo cual se adjunta en certificación del expediente personal); copia certificada de mi evaluación hecha por medio del sistema de evaluación de desempeño de personal en el área de Inspección de Trabajo, (En lo que respecta a la evaluación de desempeño realizada por parte del Departamento de Recursos Humanos, es inexistente, ya que dicha evaluación se realiza en el mes de noviembre de cada año)".

- V. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información al señor lo referente a los

puntos uno, dos y tres de la solicitud, ya que él es el titular de la información referente a su expediente personal y toda la información que forma parte en dicho expediente como ex empleado de este Ministerio lo cual se encuentra en los archivos del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; cabe mencionar que la petición del aludido solicitante se encuentra tipificada en los parámetros normativos regulados en la citada disposición legal del art. 36 de la LAIP, siendo procedente entregarle la información mediante certificación extendida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- VI.** Por otra parte, en cuanto a la información correspondiente al punto cuatro: *“Copia certificada de mi evaluación hecha por medio del sistema de evaluación de desempeño de personal en el área de Inspección de Trabajo”*; conforme a lo reportado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de este Ministerio mediante informe escrito a esta oficina expone que la información es inexistente en los registros de dicha oficina, debido a que la evaluación del desempeño de los empleados es realizada en el mes de noviembre de cada año, por tanto la misma no ha sido generada en este momento; a tal efecto el artículo **73 de la Ley de Acceso a la Información Pública**, hace referencia que: “Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de la unidad administrativa, ésta deberá retornar al Oficial de Información la solicitud de información, con oficio en donde lo haga constar. El Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar en la dependencia o entidad la información solicitada y resolverá en consecuencia. En caso de no encontrarla, expedirá una resolución que confirme la inexistencia de la información”. En caso de encontrar la información proseguirá con la tramitación”.
- VII. POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley, y a los artículos 36, 62, 65, y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE.** Concédase el acceso a la información confidencial

referente a Datos Personales, del señor Héctor Samael Ortiz Pascual en su calidad de titular de dicha información, lo concerniente a *Copia certificada del expediente completo del señor quien laboro en el MTPS en el periodo comprendido desde 23 de agosto al 20 de octubre del 2019; copia certificada e integra de la evaluación, memorándum o reporte remitido Director General de Inspección de Trabajo, en fecha diecisiete de octubre de los corrientes, dirigido al Departamento de Recursos Humanos de ese Ministerio, con relación al desempeño de mi cargo como Inspector de Trabajo. La existencia de dicho documento se hizo de mi conocimiento a través de nota suscrita por la licenciada Issa María Funes, en el cargo de Jefa del*

Departamento de Recursos Humanos, de fecha dieciocho de octubre del año que transcurre. Además, solicito copia de los anexos que soporten dicha evaluación; copia de las comunicaciones enviadas y recibidas (notas, memorándums, correos electrónicos o cualquier documentación) por parte de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de ese Ministerio, en el periodo comprendido entre el uno al dieciocho de octubre del año que transcurre. Particularmente, aquellas que cumplan con los siguientes parámetros de búsqueda: "Inspector de Trabajo",

*"Director General de Inspección de Trabajo" y "evaluación"; de conformidad a certificación extendida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; b). Confírmese la inexistencia de información del punto referente a: Copia certificada de mi evaluación hecha por medio del sistema de evaluación de desempeño de personal en el área de Inspección de Trabajo; de conformidad a lo expuesto por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **NOTIFIQUESE.Y.G.***

